



*euskal trenbide sarea*

---

*Proyecto Constructivo  
de un depósito de trenes en Zumaia*

---

# Documento nº 1 Memoria y Anejos

---

## Anejo nº 19. Expropiaciones

---

Septiembre 2023





## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Criterios establecidos.....</b>	<b>2</b>
2.1. Superficies afectadas.....	2
2.2. Cuadros de definición .....	2
2.3. Planos parcelarios .....	3
<b>3. Bienes y derechos afectados.....</b>	<b>4</b>



# Anejo nº 19. Expropiaciones

---

## 1. Introducción

El Presente anejo tiene por objeto el cálculo de las superficies de ocupación necesarias para el desarrollo completo de las obras y trabajos contenidos en el “Proyecto Constructivo de un depósito de trenes en Zumaia”, así como la detección de todos los bienes y derechos afectados para la posterior incoación y tramitación del expediente de expropiación si fuera necesario.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar, con mayor o menor duración, exige la afección, en mayor o menor medida, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto. Estos bienes se encuentran situados en su totalidad dentro del término municipal de Zumaia, por lo que, a partir de la base catastral correspondiente a dicho municipio, se ha obtenido la información cesaría para realizar el presente anejo.

Este plano parcelario se ha confeccionado a partir de la información descargada de la página web del catastro de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

## 2. Criterios establecidos

### 2.1. Superficies afectadas

Para su definición se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Afección permanente o de pleno dominio

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

Se han considerado dos tipos de superficies ocupadas permanentemente, por un lado las que afectan a bienes privados (Ocupación Permanente), superficies denominadas OP, y por otro las de afección a bienes de dominio público (Mutación Demanial Permanente), superficies denominadas MP.

- Afección temporal

Se consideran bajo esta situación las zonas ocupadas por las obras durante el período de construcción, que posteriormente se recuperan y queda tal y como estaban al principio.

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno de titularidad privada o pública que resultan estrictamente necesario ocupar temporalmente por obras y elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, caminos de accesos provisionales, superficies para maquinaria y para la ejecución de obras fijas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio. Normalmente abarcan la totalidad de la duración de la obra.

Como en el caso anterior se han considerado dos tipos de superficies afectadas, una de propiedad privada (Ocupación Temporal), superficies denominadas OT, y otros de dominio público (Mutación Demanial Temporal), superficies denominadas MT.

En el caso de ocupaciones o mutaciones demaniales temporales debidas a zonas de instalaciones del contratista se ha considerado el área estricta de ocupación planteada.

En el caso de ocupaciones o mutaciones demaniales temporales para la realización de trabajos se ha estimado un área adecuada para su ejecución.

- Servidumbres de paso

Son ocupaciones temporales con servidumbre de uso que gravan la finca sirviente pero no absorben la plenitud dominical, al no existir transmisión de dominio. Se incluyen aquí las parcelas que exigen, además de la ocupación temporal necesaria para ejecutar la parte de la obra correspondiente, la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la ejecución de las obras.

### 2.2. Cuadros de definición

En los cuadros que se acompañan se indican los siguientes datos para cada finca o parcela.

- Datos catastrales (polígono y parcela).
- Nombre del propietario u Organismo a quien pertenece la finca y dirección social de los mismos.
- Superficie a expropiar o a ocupar temporalmente o servidumbre generada, en metros cuadrados. En caso de bienes de uso público se señala la superficie ocupada como Mutación Demanial, permanente o temporal.

### 2.3. Planos parcelarios

Se han dibujado a escala 1:500 los planos donde se refleja la línea límite de propiedad (límite del dominio ferroviario) y los límites de parcelas urbanas próximas y la línea límite de expropiación. Sobre ellos se representan, las superficies de ocupación permanente, servidumbre y ocupación temporal y, ocupación o mutación según la propiedad de los bienes afectados. Los planos de expropiaciones donde se incluye la representación de las ocupaciones en con el parcelario del T.M. de Zumaia, se encuentra en el documento nº 2 de Planos



### 3. Bienes y derechos afectados

A continuación, se incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.



**PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN DEPÓSITO DE TRENES EN ZUMAIA / ZUMAIAN TREN-BILTEGI BAT ERAIKITZEKO PROIEKTUA**

**TERMINO MUNICIPAL DE ZUMAIA / ZUMAIA-KO UDALERRIAN**

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref. Ref. Catastral	Jabea Propietario	Eragin mota <i>Tipo de afección (m²)</i>			Izaera <i>Naturaleza</i>
			<i>Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio</i>	<i>Zortasun iraunkorra Servidumbre Permanente</i>	<i>Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal</i>	
1		Euskal Trenbide Sarea	0	349	2868	Aparcamiento, Terreno ajardinado y vegetación espontánea
2	05-064	Valentín Eizaguirre Gorriti; M Pilar Eizaguirre Almandoz; Onintza Eizaguirre Almandoz; M Carmen Eizaguirre Almandoz; Juana Gómez López; Inmaculada Eizaguirre Almandoz; Evarista Almandoz Osa; Begoña Eizaguirre Almandoz; Pedro Eizaguirre Almandoz; Fermín Eizaguirre Almandoz	245	0	0	Pradera
3	05-063	Parroquia de San Pedro	121	0	0	Pradera
4	05-061	Valentín Eizaguirre Gorriti; M Pilar Eizaguirre Almandoz; Onintza Eizaguirre Almandoz; M Carmen Eizaguirre Almandoz; Juana Gómez López; Inmaculada Eizaguirre Almandoz; Evarista Almandoz Osa; Begoña Eizaguirre Almandoz; Pedro Eizaguirre Almandoz; Fermín Eizaguirre Almandoz	215	0	0	Pradera
5	05-062	Valentín Eizaguirre Gorriti; M Pilar Eizaguirre Almandoz; Onintza Eizaguirre Almandoz; M Carmen Eizaguirre Almandoz; Juana Gómez López; Inmaculada Eizaguirre Almandoz; Evarista Almandoz Osa; Begoña Eizaguirre Almandoz; Pedro Eizaguirre Almandoz; Fermín Eizaguirre Almandoz	63	0	45	Vegetación espontánea
6	05-059	Jose M Echave Goicoechea	221	0	373	Vegetación espontánea
7	05-057	Milagros Azcue Osa	204	0	220	Pradera
8	05-055	Milagros Azcue Osa	253	0	165	Pradera
9	05-044	Manuel Esnal San Sebastián	46	0	116	Zona ajardinada y huerta
10	05-056	Jose Agustin Osa Lazcano; Pedro M Osa Lazcano; M Iciar Osa Lazcano; Jose Ignacio Osa Lazcano	23	0	0	Talud con vegetación
11	---	Ayuntamiento de Zumaia	562	48	90	Zona ajardinada
12	---	Ayuntamiento de Zumaia	8	0	12	Camino
13	6193012	Ayuntamiento de Zumaia	0	5	5	Terreno afirmado